

ACTA Nº 2.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL, DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A FAVOR DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR, DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO (GRUPO C2) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 9:50 horas del día 29 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para resolver alegación presentada y realizar propuesta de contratación como personal laboral fijo, de las aspirantes con mayor puntuación, a cubrir, como resultado del concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), dos plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO, (GRUPO C2)** vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio S. Lucas Salar.
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.
VOCALES: D. Francisco Javier Bailen Lorenzo.
Dña. José Manuel Tintor Aldeguer.
Dña. Asunción Fernández Butrón.

Por la Secretaria del Tribunal, se da cuenta del escrito presentado el 24/03/2023, con el núm. [2023-E-RE-3418](#), por la aspirante Dña. Eva María Martínez Escudero, según la cual se ha producido un error en la suma final de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del concurso.

El Tribunal a la vista del escrito presentado y comprobadas las puntuaciones obtenidas en el concurso por la Sra. Martínez Escudero, acuerda por unanimidad ESTIMAR la alegación presentada, corrigiendo la nota final obtenida en el concurso por esta aspirante, que queda como sigue:

ASPIRANTE	A	B	C	D	PUNTUACION
MARTINEZ ESCUDERO, EVA MARÍA	90,00	1,20	1,95	0,40	93,55

Esta corrección no altera la propuesta de contratación, como personal laboral fijo, a favor de las aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de personal laboral fijo de plantilla, con la denominación de Auxiliar Administrativo de Turismo (Grupo C-2), que resultan ser:

- Doña Monserrat Calle Vargas
- Doña Eva María Martínez Escudero

Ambas aspirantes deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de esta Acta, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Siendo las 10'00 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//



